



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 03 de julio de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110103000	20.05.00	110	2930	Útiles y Materiales Eléctricos	\$ 180,000.00
1110103000	01.00.00	110	2550	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 10,000.00
1110103000	01.00.00	110	2690	Otros	\$ 10,000.00
1110103000	01.00.00	110	2710	Productos Ferrosos	\$ 15,000.00
1110103000	01.00.00	110	2750	Herramientas menores	\$ 5,000.00
1110103000	01.00.00	110	2790	Otros	\$ 10,000.00
1110103000	01.00.00	110	2990	Otros	\$ 10,000.00
1110103000	20.07.00	110	2960	Repuestos y accesorios	\$ 30,000.00
1110103000	20.07.00	110	2150	Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 20,000.00
1110103000	20.08.00	110	2140	Productos agroforestales	\$ 20,000.00
1110106000	01.00.00	110	2110	Alimentos para personas	\$ 4,200.00
1110107000	01.00.00	110	2560	Combustibles y lubricantes	\$ 20,000.00
Total					\$ 334.200,00

ARTÍCULO 2°: Amplíense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110103000	01.00.00	110	3330	Mant. y Rep. de Maquinarias y Equipo	\$ 180,000.00
1110103000	20.06.00	110	3350	Mant. de espacios verdes y arbolado	\$ 130,000.00
1110106000	01.00.00	110	3360	Mantenimiento y limpieza de desagües	\$ 1,200.00
1110106000	01.00.00	110	2990	Otros	\$ 3,000.00
1110107000	01.00.00	110	3610	Publicidad	\$ 20,000.00
Total					\$ 334.200,00

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Alfonso Anibal Pecueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1066.-